

Buenos Aires, 9 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente n° 195.612/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha transitado la licitación privada n° 140/76 realizada con el objeto de adquirir dos (2) heliomas eléctricos solicitadas por el Laboratorio de Hietrotopetología de la Morgue Judicial, y

Considerando:

que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución n° 422 de fecha 22 de junio p.p. (Conf. Ps. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Prejudicaciones a Ps. 41.-

por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley n° 142/76.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada n° 140/76 la que se adjudica -por menor precio válido- a la firma "ELBIO S.R.L. S.A.", de acuerdo a su presupuesto de Ps. 17/19 y por el importe total de PS\$ 1.173.640.--) Ps. 13 p.p. 10 / días.-

2°) Reestimar -estando lo aconsejado por la Comisión de Prejudicaciones a Ps. 41- la alternativa n° 1 de la oferta n° 3.-



////////////////////////////////////

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Noble-
ja" (1-05-003-5-51-5120-301) del Presupuesto General de
Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

4º) Registren y devuélvase a la Dirección Admi-
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos.-

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN